



## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

## **DECLARA**

"Repudiando las declaraciones vertidas por la ex ministra de Salud Graciela Ocaña respecto a la decisión del Gobierno de aumentar los recursos para las obras sociales y aseverando que el dinero de los trabajadores es un derecho adquirido y no representa ninguna clase de dádiva."

TEODORO CARLOS QUINTANA Dibutado Provincial Bloque FRENTE PARA LA VICTORIN" \_





## **FUNDAMENTOS**

Ante los dichos vertidos por Graciela Ocaña ante distintos medios nacionales respecto a la decisión del Gobierno de aumentar los recursos para las obras sociales, y atento a lo agraviante del contenido de sus expresiones por ejemplo: "Es una forma de apropiarse recursos, una forma de corrupción muy importante", agravió la ex funcionaria, al ser consultada por radio Continental y el canal Todo Noticias (TN) sobre la posibilidad de que el Gobierno eleve 30 por ciento el monto mínimo garantizado por cada beneficiario, mediante un fondo superior a los 3.000 millones de pesos.

En todo caso si esta señora tiene pruebas de lo que esta diciendo debería recurrir al camino de justicia, quien además fustigó a los gremialistas "que creen que estos fondos son propios y no destinan el dinero a mejorar las prestaciones o favorecer a los beneficiarios."

Hay un sector que utiliza los medios de comunicación para agraviar al movimiento obrero organizado y cada vez que tiene la oportunidad se despacha con injurias como las que realizó esta señora diciendo: "Qué bueno que sería que con este fondo se pudieran construir clínicas, se pudiera elevar la cobertura para que los trabajadores tuvieran que poner menos dinero de su bolsillo para el coseguro o la compra de medicamentos, que cubriera otras patologías que hoy no están dentro del programa médico obligatorio", afirmó ante distintos medios gráficos, radiales y audiovisuales.

Es menester sostener que los trabajadores están amparados por el derecho laboral que es el conjunto de normas y principios que regulan las relaciones de trabajo y estas relaciones a su vez, están incluidas dentro del ordenamiento jurídico de la república, cuya ley superior es la Constitución Nacional. Dichas relaciones, en principio, están regidas por la LEY DE CONTRATO DE TRABAJO y sus normas complementarias.

A su vez, según cada actividad, existen determinados convenios colectivos de trabajo que son específicamente aplicables a cierto grupo profesional, en este último caso -los convenios colectivos de trabajo- son acuerdos negociados entre empleadores y trabajadores que tienen la aprobación del estado, por ello es oportuno destacar que el anuncio del gobierno representa un reconocimiento a estos derechos y no configura una dádiva como vociferó de manera agraviante a la ex ministra de Salud Graciela Ocaña.

EODORO CARLOS OUINTANA Diputado Provindial loque FRENTE PARA LA VICTORIA"